

ASUNTOS RELACIONADOS
CON MEDIDAS CAUTELARES
CORTE DEL 17 AL 23 DE JULIO DE 2026

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-JDC-375/2026
Acuerdo de Sala
Medidas Cautelares

PONENTE

Mónica Aralí Soto Fregoso

PARTE RECURRENTE: Patricia Esther Yeverino Mayola

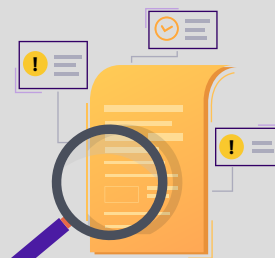
RESPONSABLE: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO
IMPUGNADO

Determinación emitida por la Comisión Revisora durante la diligencia virtual de revisión del ensayo de la parte actora en el proceso de selección y designación de la presidencia del Organismo Público Local Electoral de Coahuila, mediante la cual confirmó su clasificación como "no idóneo", así como el acta circunstanciada, cédula o dictamen colegiado que documenten y sustenten dicha determinación; la falta de correspondencia entre los elementos reconocidos en el ensayo y la puntuación asignada; la aplicación de parámetros no previstos en los lineamientos, y su consecuente exclusión de la etapa de prueba de competencias gerenciales del referido proceso.

¿QUÉ SE
RESOLVIÓ?

ÚNICO. Es **improcedente** la solicitud de medida cautelar.



Votación: Unanimidad



Con la ausencia del magistrado
Felipe de la Mata Pizaña